



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2018



MACREGPOL/
REGPOLAQP/
DIVPOS/
JURISDICCION POLICIAL
DISTRITOCERRO
COLORADO
15MAR2018
AREQUIPA

PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO

ASUNTO : PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO DE LAS COMISARIAS PNP CERRO COLORADO - CIUDAD MUNICIPAL - MARISCAL CASTILLA - ZAMACOLA Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Contenido



1.	Personal policial asignado al servicio	2
2.	Personal de serenazgo asignado al servicio	2
3.	Cantidad de patrullajes programados por mes	3
4.	Zonas de patrullaje	4
5.	Turnos del servicio de patrullaje	6
6.	Medios de comunicación	6
7.	Medios de transporte asignados para el servicio	7
8.	Otros – disposiciones específicas	8
9.	Presupuesto asignado	9



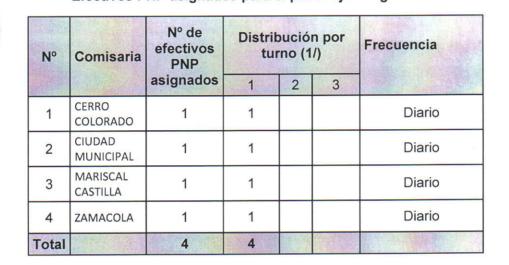
1. Personal policial asignado al servicio de patrullaje

El Comisario de cada jurisdicción policial organiza y dirige el servicio de Patrullaje Local Integrado dentro de su jurisdicción (competencia territorial). La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en la Directiva Nº 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.



Cuadro Nº 1

Efectivos PNP asignados para el patrullaje integrado diario.





Fuente: Comisarias PNP del distrito

1/ Turnos de ocho horas. Ver ítem Turnos del servicio

En Cerro Colorado se ha programado, 04 patrullajes por día, 01 en cada comisaría, por la insuficiente cantidad de efectivos policiales que no permiten programar más patrullajes de manera permanente.



De acuerdo al D.L. 1316 (31DIC2016), que modifica la Ley del SINASEC (Art. 4º) la municipalidad coordinará con la PNP la capacitación al personal de Serenazgo que participa en el servicio de patrullaje integrado en temas como: técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de forma idónea.

ONAL COUNTY OF THE PROPERTY OF

La municipalidad de Cerro Colorado pone a disposición de las comisarías de acuerdo a la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 (regula patrullaje integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:





Recursos de Serenazgo asignado al patrullaje integrado por comisaria

No	Comisaria	Nº de efectivos Serenazgo	Distribución por turno (1/)		
		asignados	1	2	3
1	CERRO COLORADO	2	2		
2	CIUDAD MUNICIPAL	2	2		
3	MCAL CASTILLA	2	2		
4	ZAMACOLA	2	2		
Total	NEW TRANSPORTS	8	8		198

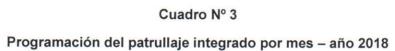
Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

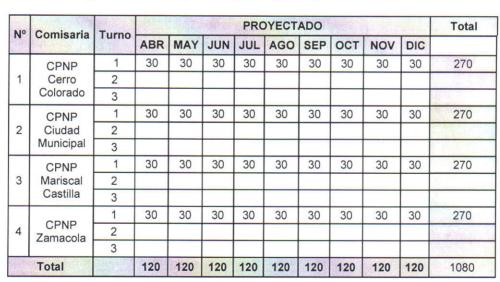
1/ Turnos de ocho horas, Ver ítem Turnos del servicio

En Cerro Colorado participan 02 efectivos de Serenazgo por día, 01 Chofer más 01 Operador, por Comisaria.

3. Cantidad de patrullajes programados por mes

El Patrullaje integrado en el Distrito de Cerro Colorado, se desarrollará de manera diaria en las cuatro comisarias, con la programación de 01 patrullaje diario, uno en cualquiera de los 3 turnos, pero dando prioridad a los turnos tarde y noche.





Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana y PNP

El cuadro 3 muestra la cantidad de Patrullajes Integrados programados de Abril a Diciembre del 2018. Son 120 Patrullajes por mes, 30 por cada comisaria, haciendo un total de 1080 Patrullajes Integrados.







Cuadro Nro 4 Patrullaje Ejecutado al I Trimestre – año 2018





N°	Comisaria	Turno	EJECUTADO			
IN The	Comisaria	Turno	ENE	FEB	MAR	Total
		1	30	30	33	93
1	CPNP Cerro Colorado	2				
	00.01000	3				
	2 CPNP Ciudad Municipal	1	30	30	30	90
2		2				
		3				
	ODNE M	1	49	33	32	114
3	3 CPNP Mariscal Castilla	2				
		3				
		1	74	61	49	184
4	CPNP Zamacola	2				
		3				
	TOTAL					481

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana y PNP

La cantidad de patrullajes integrados ejecutados al I Trimestre del 2018, son 481 patrullajes integrados.

Cuadro Nº 5
Priorización del sector para el patrullaje integrado por comisaría



Nº	Comisaria	Sector priorizado de mayor menor incidencia				or a
1	CPNP Cerro Colorado	2	3	4	1	
2	CPNP Ciudad Municipal	1	2	3	4	
3	CPNP Mariscal Castilla	5	4	2	1	3
4	CPNP Zamacola	4	3	2	1	

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana y PNP

La priorización del Patrullaje Integrado en las 04 comisarías, está enfocado en razón a la cantidad de incidencias delictivas producidas durante el I Trimestre de este año.

4. Zonas de patrullaje

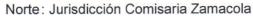
4.1 ZONA POLICIAL: CPNP CERRO COLORADO

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP CERRO COLORADO se ha dividido en (4) sectores de patrullaje, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP. Cuenta con un área de 27 km2 aproximadamente, teniendo los siguientes límites:









Sur : Variante Uchumayo y Jurisdicción Comisaria Mcal Castilla

Oeste: Comisaria de Mariscal Castilla y Variante Uchumayo

Este: Cayma

4.2 ZONA POLICIAL: CPNP CIUDAD MUNICIPAL

La Comisaria de Ciudad Municipal se ha dividido en cuatro (04) sectores de patrullaje conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje cuya extensión es de 33 km2, tienen los siguientes límites:

Norte : Jurisdicción Comisaria Zamacola

Sur : Variante Uchumayo y Jurisd. Comisaria Mcal Castilla Oeste : Comisaria de Mariscal Castilla y Variante Uchumayo

Este : Cayma



Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP Mariscal Castilla se ha dividido en cinco (05) sectores de patrullaje, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje cuya extensión es de 29.78 km2, tienen los siguientes límites:

Norte: Jurisdicción Cerro Colorado Sur: Variante Uchumayo y Sachaca

Oeste : Sachaca Este : Yanahuara

4.4 ZONA POLICIAL: CPNP ZAMACOLA

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP Zamacola se ha dividido en dos (04) sectores de patrullaje, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje cuya extensión es de 30.28 km2, tienen los siguientes límites:

Norte: Yura y Cayma

Sur : Jurisdicción de la Comisaria Cerro Colorado

Oeste : Comisaria de Ciudad Municipal

Este : Cayma









Cuadro Nº 7 Sectores por comisaría

Nº	ZONA POLICIAL Comisaria	Nº sectores por comisaria
1	CPNP Cerro Colorado	4
2	CPNP Ciudad Municipal	4
3	CPNP Mariscal Castilla	5
4	CPNP Zamacola	4

Fuente: Policía Nacional del Perú

5. Turnos del servicio de patrullaje

5.1 Turnos Del Servicio:

La distribución del horario del patrullaje integrado se ejecutará en tres turnos de ocho (08) horas, detallados de la siguiente manera:



Turnos del patrullaje integrado

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Turno	Horario
1ro	07:00 a 14:00 horas.
2do	14:00 a 22:00 horas.
3ro	22:00 a 07:00 horas.



5.2 Frecuencia

El patrullaje integrado se ejecutará, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año de manera diaria, en los tres turnos, debiendo sustentarse con el formato establecido en la Guía Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales (Hojas de Ruta), que deberán estar suscritos por el efectivo policial (CIP) y el sereno chofer.



6.1 De la Comisaría

Los efectivos policiales asignados por las comisarias para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación (otorgados por su Institución):

Cada efectivo PNP que ejerce el patrullaje integrado cuenta con (01) radio de comunicación (tetra) interconectada con la Central 105 (24 horas).

Los números telefónicos de las comisarias PNP atienden las 24 horas del día y están en constante coordinación con la Central de Serenazgo.

Cada efectivo PNP cuenta con un celular para comunicarse con su comisaria respectiva.









N°	Comisaria	Nº telefónico	Radio de comunicación	celular
1	CPNP Cerro Colorado	054-270432 054- 256228 Cel. 959573592	1	1
2	CPNP Ciudad Municipal	054-415741	1	
3	CPNP Mariscal Castilla	054 – 445979 054 - 347947	1	
4	CPNP Zamacola	054-316697 Cel. 959851896	1	1

Fuente: Comisarias PNP

6.2 De la Municipalidad

Los efectivos serenazgo asignados por la municipalidad para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación:



Cuadro Nº 10

Medio de comunicación del servicio de Serenazgo por comisaria

Nº	Comisaria	Nº telefónico de Serenazgo	Radio de comunicación	celular
1	CPNP Cerro Colorado	054-253667 /959852043	1	1
2	CPNP Ciudad Municipal	054- 253667/988019727	1	1
3	CPNP Mariscal Castilla	054-253667 /959822891	1	1
4	CPNP Zamacola	054-253667 /959821731	1	1

Fuente: Comisarias PNP

- Cada vehículo para el patrullaje integrado cuenta con un equipo tetra
- Cada sereno cuenta con (01) Radio Tetra interconectada con la base de Serenazgo las 24 horas del día.
- La Base de Serenazgo cuenta con (01) radio tetra interconectada con las 04 comisarias.
- La Base de Serenazgo, cuenta con (01) Teléfono fijo 253667 comunicaciones las 24 horas.



Medios de transporte asignado para el servicio

La Municipalidad distrital de Cerro Colorado a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana para el servicio de patrullaje integrado cuenta con las siguientes unidades vehiculares:

Cuadro Nº 11





Unidades móviles asignadas por comisaria para el patrullaje integrado

TOTAL	Tipo vehículo Serenazgo	placa	Asignado a la Comisaria de
1	Camioneta 4x2	EGT -470	CPNP Cerro Colorado
1	Camioneta 4x2	EGJ- 382	CPNP Ciudad Municipal
1	Camioneta 4x2	EGJ-350	CPNP Mariscal Castilla
1	Camioneta 4x2	EGJ- 346	CPNP Zamacola
TOTAL	4		

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

La Municipalidad de Cerro Colorado tiene asignado 04 vehículos, camionetas 4x2 en total, 01 por comisaria; siendo el comisario quien dispone de acuerdo a la Hoja de Ruta del Patrullaje en que turnos será destinado para la ejecución del Patrullaje integrado.

8 Otros - disposiciones específicas

- El Comisario, quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Oficial de Patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Local Integrado.
- El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el personal del Servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.
- El personal policial y de Seguridad Ciudadana, deben reportar a sus respectivas Centrales de Comunicación, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje Local Integrado, de igual modo la hora del término del mismo. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas Centrales, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de Seguridad Ciudadana.
- La responsabilidad administrativo disciplinario del personal de Seguridad Ciudadana será establecida por la Secretaría Técnica de la Subgerencia de Gestión de Talento Humano, previo informe del Subgerente de Operaciones y Vigilancia Interna.
- Las relaciones entre el personal policial y de Seguridad Ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente Plan.
- Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuarán respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.







- Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portará armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.
- En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas, debiendo ser firmadas por el personal policial y de Seguridad Ciudadana, cada servicio de patrullaje integrado deberá ser registrado diariamente por la Central de Serenazgo en los formato detallados en el ANEXO Nº 1 (Producción diaria del patrullaje integrado), dicho formato será impreso de forma mensual y contará con la firma del (los) comisario(s) y secretario técnico.
- Para efectos del cumplimiento del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal 2018, este servicio de patrullaje local integrado, deberá formular mensualmente el reporte de presuntos delitos y faltas debiendo contar con las firmas del Comisario y del Secretario Técnico del CODISEC (ANEXO N° 2).

Presupuesto asignado

La Municipalidad de Cerro Colorado tiene asignado para la ejecución del Patrullaje Municipal por Sector la Suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEIS (S/. 3, 306,006.00), dentro del cual se tiene considerado el Patrullaje Local Integrado.

Se ha establecido como meta la cantidad de CIENTO VEINTE (120) patrullajes integrados por mes, haciendo un total de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (1,440) patrullajes integrados durante el presente año. Se adjuntara el RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS a nivel de productos y actividades al mes de abril del 2018.

Cerro Colorado 15 de Marzo del 2018 NUNCEPALIDAD DISTRIBAL DE CERRO COLORADO Tte. Crl. EP Luis Antonio Montoya Trelles OA - 220768 Raul G. ACOSTA VERA COMANDANTE PNP COMISARIO DE CERRO COLORADO OA - 339709 Joaquin Melidio VERA ARCE avier Napoleón CARRERA BEDOYA CAPITAN PNP COMISARIO **DISTRIBUCION:** REGPOARE 01 DIVPOS 01 OA-343086 Yony Rodolfo ZUNIGA AZUERO

EM/DEPSECIU____01 CPNP. CERRO COLORADO 04 GSC/MDCC____01/07

9

MAYOR PHP.